

Decreto N° 38 de 1943

(Marzo 12)

Por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas y se hace un nombramiento en interinidad

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. - A partir de mañana y por el término de quince (15) días hábiles ~~conceder~~ a vacaciones remuneradas al señor José Dolores Hernandez, hasta el dos de abril proximo inclusive, por el año de servicio prestado al municipio como camionero del servicio de acarreo de carnes, cumplido del 1º de junio de 1943 al 1º de junio de 1944; y para reemplazarlo durante dicho término, nombrese al señor Eusebio Quintero en interinidad, cuyo sueldo le sera pagado con cargo al numeral 16 del actual presupuesto de gastos.

Comuníquese

Dado en Bucaramanga a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco

El Alcalde,

El Secretario,

✓